



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

JANINA HUAMAN CHAPPA
Jefa de la Oficina de
Administración y Finanzas
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:
HUAMAN CHAPPA Janina FAU
20295813820 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/12/2023 11:41:43-0500

Lima, 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000654-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 003119-2023/OTI/UIST/RENIEC, de fecha 27.nov.2023, de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico; e Informe Técnico N° 000327-2023/OAF/USGCP/ RENIEC de fecha 06.dic.2023 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 003119-2023/OTI/UIST/RENIEC, se alcanza el Informe N° 000018-2023/CCS/SUF/UIST/OTI/RENIEC de fecha 27.nov.2023, elaborado por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto

Que, en el Informe Técnico del Visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del Visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de **Cuarenta y cuatro (44)** bienes muebles patrimoniales por la causal de **RAEE**, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.



Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realizar las acciones correspondientes y efectivas de acuerdo a su competencia, para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01: que estipula como plazo máximo cinco (05) meses de emitida la resolución de baja para ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva

Artículo 6°.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la **Oficina Regional Chimbote**, a efectos que dichos bienes muebles no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final dentro del plazo establecido en la norma mencionada en el artículo anterior.

Artículo 7°.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JHCH/JAA/ptp



ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 654-2023/DAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAE

ENTIDAD	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL												
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACION FISICA DEL RAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAE (3)	CONDICION DEL RAE (4)
01	74080500 - 0592	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	2.46	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO
02	74080500 - 0403	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	2.46	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO
03	74222358 - 0606	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNERSY/D FAX	SAMSUNG	9105.0301	855.60	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	22.10	0.0221	COMPLETO	INOPERATIVO
04	74222358 - 0739	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNERSY/D FAX	SAMSUNG	1503.020101	1182.82	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	22.10	0.0221	COMPLETO	INOPERATIVO
05	74222358 - 0770	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNERSY/D FAX	XEROX	1503.020101	1182.82	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	22.10	0.0221	COMPLETO	INOPERATIVO
06	74222358 - 0607	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNERSY/D FAX	SAMSUNG	9105.0301	855.60	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	22.10	0.0221	COMPLETO	INOPERATIVO
07	74222358 - 0049	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNERSY/D FAX	XEROX	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	22.10	0.0221	COMPLETO	INOPERATIVO
08	74222358 - 0021	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNERSY/D FAX	XEROX	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	22.10	0.0221	COMPLETO	INOPERATIVO
09	74222358 - 0022	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNERSY/D FAX	XEROX	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	22.10	0.0221	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74222726 - 0205	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	18.00	0.018	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74222726 - 0070	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	XEROX	1503.020101	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	18.00	0.018	COMPLETO	INOPERATIVO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **V0am1Y02Jx**



12	74084100 - 3518	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	23.00	0.023	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74084100 - 2452	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74084100 - 2480	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74084100 - 3297	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74084100 - 3049	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74084550 - 0330	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	12.00	0.012	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74084775 - 1750	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	538.87	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74084775 - 0656	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74084775 - 0619	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74084775 - 0969	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74084775 - 0675	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74084775 - 1720	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	450.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74084775 - 0874	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74084775 - 0878	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74084775 - 0276	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74084775 - 0882	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74084775 - 0875	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74084775 - 0528	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74084775 - 0505	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **V0am1Y02Jx**



31	74088187 - 0871	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74088187 - 5669	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	474.03	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	0.001	0.000001	COMPLETO	INOPERATIVO
33	74088187 - 5484	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	368.98	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	0.001	0.000001	COMPLETO	INOPERATIVO
34	74088187 - 5891	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	0.001	0.000001	COMPLETO	INOPERATIVO
35	74088187 - 3081	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
36	74088187 - 3004	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
37	74088187 - 0905	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
38	74088187 - 1993	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	0.001	0.000001	COMPLETO	INOPERATIVO
39	74089500 - 6220	TECLADO - KEYBOARD	KLIP-XTREME	9105.0301	25.55	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
40	74089500 - 6594	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	32.24	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
41	74089950 - 7997	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
42	74089950 - 7340	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
43	74089950 - 6436	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
44	74084100 - 3215	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE REGIONAL CHIMBOTE	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					9,726.51				44	351.054	0.351054		

- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **V0am1Y02Jx**